

RESUMEN POR CAPÍTULOS

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS PRESUPUESTADOS		GASTOS PRESUPUESTADOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0	I.- GASTOS DE PERSONAL	161.202
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0	II.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.	174.200
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	2.000	III.- GASTOS FINANCIEROS	0
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.402	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	V.- FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV.	0
SUMAN	338.402	SUMAN	338.402
OPERACIONES DE CAPITAL			
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0	VI.- INVERSIONES REALES	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
SUMAN	0	SUMA	0
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	338.402	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	338.402
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS	338.402	TOTAL GASTOS	338.402

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					2.000
39	OTROS INGRESOS				2.000	
399	<i>Otros ingresos diversos</i>			2.000		

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					336.402
46	DE ENTIDADES LOCALES				336.402	
462	<i>De Ayuntamientos</i>			336.402		
46200	<i>Ayuntamiento de Cartagena</i>		168.201			
46201	<i>Ayuntamiento de San Javier</i>		168.201			

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL	06
CONSORCIO ADMINISTRATIVO LA MANGA CONSORCIO	06004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4
POLÍTICA DE GASTO: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E	43
GRUPO DE PROGRAMAS: ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	432

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL.					161.202
13	PERSONAL LABORAL.				101.848	
130	Laboral Fijo.			101.848		
13000	Retribuciones básicas.		40.293			
13002	Otras remuneraciones.		61.555			
14	OTRO PERSONAL.				23.314	
143	Otro personal.			23.314		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				4.050	
151	Gratificaciones.			4.050		
15100	Gratificaciones funcionarios		4.050			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				31.990	
160	Cuotas sociales.			31.887		
16000	Seguridad Social.		31.887			
162	Gastos sociales del personal.			103		
16209	Otros gastos sociales.		103			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					174.200
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				13.300	
212	Edificios y otras construcciones.			4.600		
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			3.700		
216	Equipos para procesos de información.			5.000		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				158.200	
220	Material de oficina.			2.500		
22000	Ordinario no inventariable.		500			
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.		200			
22002	Material informático no inventariable.		1.800			

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y LITORAL	06
CONSORCIO ADMINISTRATIVO LA MANGA CONSORCIO	06004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	4
POLÍTICA DE GASTO: COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS E	43
GRUPO DE PROGRAMAS: ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	432

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
221	Suministros.			18.100		
22100	Energía eléctrica.		18.000			
22110	Productos de limpieza y aseo.		100			
222	Comunicaciones.			6.500		
22200	Servicios de telecomunicaciones.		3.500			
22299	Otros gastos en comunicaciones.		3.000			
224	Primas de seguros.			700		
226	Gastos diversos.			57.900		
22601	Atenciones protocolarias y representativas.		3.000			
22602	Publicidad y propaganda.		4.900			
22609	Actividades culturales y deportivas.		48.000			
22699	Otros gastos diversos.		2.000			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			72.500		
22700	Limpieza y aseo.		12.500			
22706	Estudios y trabajos técnicos.		28.000			
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		32.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.				2.700	
230	Dietas.			600		
23010	Del personal directivo.		600			
231	Locomoción.			2.100		
23110	Del personal directivo.		1.600			
23120	Del personal no directivo.		500			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					3.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				3.000	
480	Atenc. benéf. y asistenc.			3.000		
48000	Estación Náutica Mar Menor - Cabo Palos		3.000			
	TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA					338.402



FIRMADO POR

Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022



PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023. PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA.-

ANTECEDENTES.-

UNO.- Cumpliendo el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre que modifica el texto refundido de la citada ley, se ha confeccionado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023.

Conforme al art. 122 de la Ley 40/2015, los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

DOS.- Asciede a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON VEINTE CÉNTIMOS DE Euro (338.401,20 €), tanto en ingresos como en gastos.

TRES.- La cifra de gastos se obtiene partiendo de cero y teniendo en cuenta las necesidades reales y estimaciones esperadas para el ejercicio.

CUATRO.- Los ingresos que cubrirán los gastos, provienen en primer lugar y principalmente de las transferencias aportadas por los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, así como otros ingresos que se produzcan.

CINCO.- Se adjunta el resumen del Proyecto de Presupuesto 2023, Bases de ejecución, memoria, informe económico financiero y documentación preceptiva.

SEIS.- El Presupuesto del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, para el ejercicio 2023 arroja el siguiente resumen:

GASTOS POR CAPÍTULOS

3.1 Capítulo I Gastos de Personal. En el momento de preparar estos presupuestos, se desconocen las previsiones de subida salarial del Gobierno de España, considerando: parte fija, variable, cumplimiento de objetivo de déficit y mejoras de complementos y productividad. Por lo que se va a preveer una subida salarial del tres por ciento (3%), a resultas de lo que se disponga la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2022 respecto del personal al servicio del sector público. Tras su aprobación en el ejercicio 2022, se incluye una partida presupuestaria de Gratificaciones para la asistencia a las reuniones del Consejo Reunión Consejo General General por parte de los organos internos de La Manga Consorcio (Secretario, Interventor, Tesorero) aumentando su importe ligeramente con respecto al ejercicio 2022. Se mantiene la partida “143. Otro personal” y, aunque temporalmente el Interventor asume las funciones de Secretario sin percibir salario por ello, se prevee la posibilidad de que se asuma la Secretaría por otra persona con el salario correspondiente. El importe total del capítulo, por todo lo descrito, se aumenta



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW9 2DQT NAKT KM4E

PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO LA MANGA - SEFYCU 2369937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022



ligeramente con respecto al presupuesto de 2022 y, si avanzado el año es necesario hacerlo, se aplicará una modificación entre los capítulos del presupuesto.

3.2 Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. El capítulo 2 consta de 27 conceptos. Se modifica respecto del año 2022, aumentando levemente las partidas del subgrupo 213 (Material instalaciones). Se elimina la partida 213.01 (Mantenimiento centralita) al no contar actualmente con centralita operativa en el La Manga Consorcio. Se reduce la partida 220.00 (Ordinario no inventariable) y aumenta la partida 220.02 (Material informático no inventariable). Se aumente la partida 221.00 (Energía eléctrica) ya que los gastos en este concepto han aumentado muy notablemente en el último ejercicio. Se elimina la partida 222.01 (Postales) ya que actualmente se gestiona mediante plataformas on-line y no se requiere el uso de sellos y otros materiales postales. También se modifica respecto del año 2022, reduciendo considerablemente la partida 222.99 (Otros gastos en comunicaciones). Se modifica respecto del año 2022, la partida 226.09 (Actividades culturales y deportivas) con un presupuesto importante para facilitar el desarrollo de actividades culturales y deportivas, principalmente festividades locales y también eventos de diferente índole, en todo el ámbito territorial de La Manga Consorcio. Se modifica respecto del año 2022, aumentando la partida 227.06 (Estudios y trabajos técnicos) ya que se prevé la necesidad de contratar este tipo de servicios para poder ejecutar las acciones incluidas en el Plan Estratégico de Turismo de La Manga que se está elaborando durante el presente ejercicio, así como las actuaciones habituales en esta partida. Se modifica respecto del año 2022, aumentando la partida 227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) también para poder realizar la ejecución de las acciones previstas en el Plan Estratégico de Turismo mencionado. Se aumenta ligeramente la partida 231.10 (Locomoción del personal directivo) para asumir el aumento del precio del combustible en los desplazamientos y se mantiene la partida 231.20 (Locomoción del personal no directivo) prevista para asumir las posibles necesidades del personal no directivo.

3.3 Capítulo IV Transferencias corrientes. Aparece este capítulo para subvencionar por importe de 3.000'00€ a la entidad sin ánimo de lucro Estación Náutica Mar Menor – Cabo de Palos, en la realización de eventos náuticos.

4.- INGRESOS POR CAPÍTULO

4.1 Tasas y otros ingresos. Se utiliza "Otros ingresos diversos", para acoger el abono que debe de ocurrir como consecuencia de la Autorización de Tren Turístico en La Manga, por importe de 2.000'00 Euros. Se ha mantenido respecto a 2022.

4.2 Transferencias corrientes. Proceden de dos aportaciones idénticas, otorgadas por los Excmos. Ayuntamientos de Cartagena y San Javier de 168.200,60 Euros cada una, para financiar el buen funcionamiento y la dinámica de desarrollo adoptada por La Manga Consorcio.

4.3 Ingresos Patrimoniales. Capítulo correspondiente a intereses en cuentas bancarias. Supone una previsión de 0'00 Euros. Actualmente la cuenta corriente con la que se trabaja no remunera el saldo existente, si bien esperamos en un futuro una ligera modificación al alza, ante la subida de los tipos de interés. Razón por la cual se mantiene esta partida con un importe no significativo. Se utiliza también para contabilizar cualquier otro ingreso que se derive del funcionamiento de la cuenta corriente y que no pueda ser previsto inicialmente (como ha ocurrido en el presente



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW9 2DQT NAKT KM4E

PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO LA MANGA - SEFYCU 2369937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022



ejercicio con alguna pequeña devolución realizada a favor del Consorcio por Telefónica o con la transferencia recibida del canon del tren turístico).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Cap. I - Gastos de personal 161.201,20

Cap. II - Gastos de bienes corrientes y servicios 174.200'00

Cap. IV – Transferencias corrientes 3.000,00

TOTAL EUROS 338.401,20

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. III - Tasas y otros ingresos 2.000,00

Cap. IV - Transferencias corrientes 336.401,20

Cap. V - Ingresos patrimoniales 0,00

TOTAL EUROS 338.401,20

PROPUESTA

UNO.- Se proceda a la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2023 del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, que comprende la Bases de ejecución y documentación anexa, que consolidará con el del Ayuntamiento de Cartagena, entidad de adscripción del Consorcio, y se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por período de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

DOS.- El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Consejo dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 169 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TRES.- El presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento, con el presupuesto consolidado de la Administración de adscripción del Consorcio.

No obstante, el Consejo resolverá. La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW9 2DQT NAKT KM4E

PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO LA MANGA - SEFYCU 2369937

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

PROYECTO DE PRESUPUESTOS

Ejercicio 2023

**Consorcio Administrativo
La Manga Consorcio**



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2023

A) MEMORIA EXPLICATIVA

PRESENTACIÓN

La confección de esta Memoria se realiza cumpliendo el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales y la disposición final primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre que modifica el texto refundido de la citada ley.

A través de este documento se explican el importe y el contenido de cada capítulo, así como las modificaciones en relación al ejercicio precedente.

CONTENIDO:

- 1 Importe de Presupuesto.
- 2 Comparación con presupuesto inicial del ejercicio 2022.
- 3 Gastos por capítulos.
 - 3.1 *Capítulo I Gastos de Personal.*
 - 3.2 *Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.*
 - 3.4 *Capítulo IV Transferencias corrientes.*
- 4 Ingresos por capítulos.
 - 4.1 *Capítulo III Tasas y otros ingresos*
 - 4.2 *Capítulo IV Transferencias corrientes.*
 - 4.3 *Capítulo V Ingresos Patrimoniales.*



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022

1.- IMPORTE DE PRESUPUESTO

El proyecto de Presupuestos para el año 2022 que se presenta para su discusión y aprobación asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE Euro (338.401'20€)**, tanto en ingresos como en gastos.

La cifra de gastos se obtiene partiendo de cero y teniendo en cuenta las necesidades reales esperadas para el ejercicio, llegando al importe indicado en el párrafo anterior.

Los ingresos que cubrirán los gastos, provienen principalmente de las transferencias aportadas por los Excmos. Ayuntamientos de Cartagena y de San Javier, y en segundo lugar por la tasa obtenida a través del cobro del canon de Autorización del Tren Turístico.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

2.- COMPARACIÓN CON PRESUPUESTO INICIAL DEL EJERCICIO 2021

A) Participación de cada capítulo en el total del ejercicio

GASTOS E INVERSIONES

	Año 2022	%	Año 2023	%
CAP. I	159.681,16	52,02	161.201,20	47,63
CAP. II	144.275,99	47,01	174.200,00	51,48
CAP. III	0,00	0	0,00	0
CAP. IV	3.000,00	0,97	3.000,00	0,89
TOTAL	306.957,15	100,00	338.401,20	100,00

INGRESOS

	Año 2022	%	Año 2023	%
CAP. III	2.000,00	0,65	2.000,00	0,59
CAP. IV	304.955,15	99,35	336.401,20	99,41
CAP. V	2,00	0,00	0	0,00
TOTAL	306.957,15	100,00	338.401,20	100,00



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

B) Modificación de cada capítulo, sobre el ejercicio anterior.

GASTOS E INVERSIONES

	Año 2022	Año 2023	(2023/2022) %
CAP. I	159.681,16	161.201,20	0,95
CAP. II	144.275,99	174.200,00	20,74
CAP. III	0,00	0,00	0,00
CAP. IV	3.000,00	3.000,00	0,00
TOTAL	306.957,01	338.401,20	10,24

INGRESOS

	Año 2022	Año 2023	(2023/2022) %
CAP. III	2.000,00	2.000,00	0,00
CAP. IV	304.955,15	336.401,20	10,31
CAP. V	2,00	0,00	0,00
TOTAL	306.957,15	338.401,20	10,24

3.- GASTOS POR CAPÍTULOS

3.1 Capítulo I Gastos de Personal.

En el momento de preparar estos presupuestos, se desconocen las previsiones de subida salarial del Gobierno de España, considerando: parte fija, variable, cumplimiento de objetivo de déficit y mejoras de complementos y productividad. Por lo que se va a preveer una subida salarial del tres por ciento (3%), a resultas de lo que se disponga la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2022 respecto del personal al servicio del sector público.

Tras su aprobación en el ejercicio 2022, se incluye una partida presupuestaria de Gratificaciones para la asistencia a las reuniones del Consejo General por parte de los organos internos de La Manga Consorcio (Secretario, Interventor, Tesorero) aumentando su importe ligeramente con respecto al ejercicio 2022.





FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022

Se mantiene la partida “143. Otro personal” y, aunque temporalmente el Interventor asume las funciones de Secretario sin percibir salario por ello, se prevee la posibilidad de que se asuma la Secretaría por otra persona con el salario correspondiente.

El importe total del capítulo, por todo lo descrito, se aumenta ligeramente con respecto al presupuesto de 2022 y, si avanzado el año es necesario hacerlo, se aplicará una modificación entre los capítulos del presupuesto.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

3.2 Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.

El capítulo 2 consta de 27 conceptos. Se modifica respecto del año 2022, aumentando levemente las partidas del subgrupo 213 (Material instalaciones). Se elimina la partida 213.01 (Mantenimiento centralita) al no contar actualmente con centralita operativa en el La Manga Consorcio. Se reduce la partida 220.00 (Ordinario no inventariable) y aumenta la partida 220.02 (Material informático no inventariable). Se aumente la partida 221.00 (Energía eléctrica) ya que los gastos en este concepto han aumentado muy notablemente en el último ejercicio. Se elimina la partida 222.01 (Postales) ya que actualmente se gestiona mediante plataformas on-line y no se requiere el uso de sellos y otros materiales postales. También se modifica respecto del año 2022, reduciendo considerablemente la partida 222.99 (Otros gastos en comunicaciones). Se modifica respecto del año 2022, la partida 226.09 (Actividades culturales y deportivas) con un presupuesto importante para facilitar el desarrollo de actividades culturales y deportivas, principalmente festividades locales y pequeños eventos, en todo el ámbito territorial de La Manga Consorcio. Se modifica respecto del año 2022, aumentando la partida 227.06 (Estudios y trabajos técnicos) ya que se prevee la necesidad de contratar este tipo de servicios para poder ejecutar las acciones incluidas en el Plan Estratégico de Turismo de La Manga que se está elaborando durante el presente ejercicio. Se modifica respecto del año 2021, aumentando la partida 227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) también para poder realizar la ejecución de las acciones previstas en el Plan Estratégico de Turismo mencionado. Se aumenta ligeramente la partida 231.10 (Locomoción del personal directivo) para asumir el aumento del precio del combustible en los desplazamientos y se mantiene la partida 231.20 (Locomoción del personal no directivo) prevista para asumir las posibles necesidades del personal no directivo.

3.4 Capítulo IV Transferencias corrientes.

Aparece este capítulo para subvencionar por importe de 3.000'00€ a la entidad sin ánimo de lucro Estación Náutica Mar Menor – Cabo de Palos, en la realización de eventos náuticos.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

4.- INGRESOS POR CAPÍTULOS

4.1 Tasas y otros ingresos.

Se utiliza “Otros ingresos diversos”, para acoger el abono que debe de ocurrir como consecuencia de la Autorización de Tren Turístico en La Manga, por importe de 2.000’00 Euros. Se ha mantenido respecto a 2022.

4.2 Transferencias corrientes.

Proceden de dos aportaciones idénticas, otorgadas por los Excmos. Ayuntamientos de Cartagena y San Javier de 168.200,60 Euros cada una, para financiar el buen funcionamiento y la dinámica de desarrollo adoptada por La Manga Consorcio.

4.3 Ingresos Patrimoniales.

Capítulo correspondiente a intereses en cuentas bancarias. Supone una previsión de 0’00 Euros. Actualmente la cuenta corriente con la que se trabaja no remunera el saldo existente, si bien esperamos en un futuro una ligera modificación al alza, ante la subida de los tipos de interés. Razón por la cual se mantiene esta partida con un importe no significativo. Se utiliza también para contabilizar cualquier otro ingreso que se derive del funcionamiento de la cuenta corriente o patrimonial y que no pueda ser previsto.

La Manga del Mar Menor a fecha de firma.-

Fdo. Noelia María Arroyo Hernández
PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022

B) PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2023

AREA DE GASTO	4	Actuaciones de carácter económico
POLÍTICA DE GASTO	43	Comercio Turismo
GRUPO PROGRAMAS	432	Ordenación y Promoción Turística



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CAPÍTULO I – GASTOS DE PERSONAL

13	Personal Laboral	101.847,93
<i>130</i>	<i>Laboral fijo</i>	<i>101.847,93</i>
130.00	Retribuciones básicas personal laboral	40.292,92
130.02	Otras retribuciones personal laboral	61.555,01
14	Otro personal	23.313,43
<i>143</i>	<i>Otro personal</i>	<i>23.313,43</i>
143.00	Otro personal (Sec., Int. ,Tes.)	23.313,43
15	Gratificaciones	4.050,00
<i>151</i>	<i>Gratificaciones</i>	<i>4.050,00</i>
151.00	Gratificaciones	4.050,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	31.989,84
160	Seguridad social	31.886,51
<i>162</i>	<i>Gastos Sociales del personal laboral</i>	<i>103,33</i>
162.09	Otros Gastos Sociales del personal laboral	103,33
TOTAL EUROS		161.201,20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcalde(a) Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CAPÍTULO II – GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	13.300'00
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	4.600'00
212.00	Comunidad Propietarios	2.200'00
212.01	Mantenimiento general, extintores y otros	2.400'00
213	<i>Material instalaciones</i>	3.700'00
213.00	Mantenimiento instalaciones	2.500'00
213.02	Mantenimiento alarma	600'00
213.03	Mantenimiento electricidad	600'00
216	<i>Mantenimiento ordenadores</i>	5.000'00
216.00	Mantenimiento ordenadores	3.500'00
216.01	Mantenimiento Página WEB	1.500'00
22	Material suministros y otros	158.200'00
220	<i>Material oficina</i>	2.500'00
220.00	Ordinario no inventariable	500'00
220.01	Presa, revistas, libros y otras publicaciones	200'00
220.02	Material informático no inventariable	1.800'00
221	<i>Suministros</i>	18.100'00
221.00	Energía eléctrica	18.000'00
221.10	Productos de limpieza y aseo	100'00
222	<i>Comunicaciones</i>	6.500'00
222.00	Servicio de Telecomunicaciones (Telefónica)	3.500'00
222.99	Otros gastos en comunicaciones	3.000'00
224	<i>Primas de seguros</i>	700'00
224.00	Primas de seguros	700'00
226	<i>Gastos diversos</i>	57.900'00
226.01	Atenciones protocolo y representación	3.000'00
226.02	Publicidad y propaganda	4.900'00
226.09	Actividades culturales y deportivas	48.000'00
226.99	Otros gastos diversos	2.000'00
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>	72.500'00



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

227.00	Limpieza y aseo	12.500'00
227.06	Estudios y trabajos técnicos	28.000'00
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32.000'00
23	Indemnizaciones por razón de servicios	2.700'00
230	<i>Dietas</i>	600'00
230.10	Del personal directivo	600'00
231	<i>Locomoción</i>	2.100'00
231.10	Del personal directivo	1.600'00
231.20	Del personal no directivo	500'00
TOTAL EUROS		174.200'00

CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

48	A organizaciones sin ánimo de lucro	3.000'00
480	<i>Transferencia a Estación Náutica Mar Menor-Cabo Palos</i>	3.000,00
480.00	Transferencia a Estación Náutica Mar Menor-Cabo Palos	3.000'00
TOTAL EUROS		3.000'00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Cap. I - Gastos de personal	161.201,20
Cap. II - Gastos de bienes corrientes y servicios	174.200'00
Cap. IV – Transferencias corrientes	3.000'00
TOTAL EUROS	338.401,20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022

C) PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023

CAPÍTULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

39	Tasas. Otros ingresos diversos	2.000'00
399	<i>Otros ingresos diversos</i>	2.000'00
399.00	Otros ingresos diversos	2.000'00
	TOTAL EUROS	2.000'00

CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

46	De Entidades Locales	336.401,20
462	<i>De Ayuntamientos</i>	336.401,20
462.00	Ayuntamiento de Cartagena	168.200,60
462.01	Ayuntamiento de San Javier	168.200,60
	TOTAL EUROS	336.401,20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CAPÍTULO V – INGRESOS PATRIMONIALES

52	Ingresos patrimoniales. Intereses de deposito	0'00
520	<i>Intereses de depósito</i>	0'00
520.00	Intereses de depósito	0'00
	TOTAL EUROS	0'00

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. III - Tasas y otros ingresos	2.000'00
Cap. IV - Transferencias corrientes	336.401'20
Cap. V - Ingresos patrimoniales	0'00
TOTAL EUROS	338.401'20

La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-

Fdo. Noelia María Arroyo Hernández
PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

AREA DE GASTO 4 Actuaciones de carácter económico
POLÍTICA DE GASTO 43 Comercio Turismo
GRUPO PROGRAMAS 432 Ordenación y Promoción Turística

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL				161.201,20
13	Personal Laboral			101.847,9
130	Laboral fijo		101.847,93	
130.00	Retribuciones básicas personal laboral	40.292,92		
130.02	Otras retribuciones personal laboral	61.555,01		
14	Otro personal			23.313,43
143	Otro personal		23.313,43	
143.00	Otro personal (Secretario, Interventor, Tesorero)	23.313,43		
15	Gratificaciones			4.050,00
151	Gratificaciones		4.050,00	
151.00	Gratificaciones	4.050,00		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales			31.989,84
160	Cuotas sociales		31.989,84	
160.00	Seguridad social	31.989,84		
162	Gastos Sociales del personal laboral		103,33	
162.09	Otros Gastos Sociales del personal laboral	103,33		



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				174.200'00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			13.300'00
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>		4.600'00	
212.00	Comunidad Propietarios	2.200'00		
212.01	Mantenimiento general, extintores y otros	2.400'00		
213	<i>Material instalaciones</i>		3.700'00	
213.00	Mantenimiento instalaciones	2.500'00		
213.02	Mantenimiento alarma	600'00		
213.03	Mantenimiento electricidad	600'00		
216	<i>Mantenimiento ordenadores</i>		5.000'00	
216.00	Mantenimiento ordenadores	3.500'00		
216.01	Mantenimiento página Web	1.500'00		
22	Material suministros y otros			158.200'00
220	<i>Material oficina</i>		2.500'00	
220.00	Ordinario no inventariable	500'00		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200'00		
220.02	Material informático no inventariable	1.800'00		
221	<i>Suministros</i>		18.100'00	
221.00	Energía eléctrica	18.000'00		



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

221.10	Productos de limpieza y aseo	100'00			
222	<i>Comunicaciones</i>		6.500'00		
222.00	Servicio de Telecomunicaciones (Telefónica)	3.500'00			
222.99	Otros gastos en comunicaciones	3.000'00			
224	<i>Primas de seguros</i>		700'00		
224.00	Primas de seguros	700'00			
226	<i>Gastos diversos</i>		57.900,00		
226.01	Atenciones protocolo y representación	3.000'00			
226.02	Publicidad y propaganda	4.900'00			
226.09	Actividades culturales y deportivas	48.000'00			
226.99	Otros gastos diversos	2.000'00			
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas</i>		72.500'00		
227.00	Limpieza y aseo	12.500'00			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	28.000'00			
227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	32.000'00			
23	Indemnizaciones por razón del servicios			2.700'00	
230	<i>Dietas</i>		600'00		
230.10	Del personal directivo	600'00			
231	<i>Locomoción</i>		2.100'00		
231.10	Del personal directivo	1.600'00			
231.20	Del personal no directivo	500'00			



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL					161.201,20
CAPITULO II - GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS					174.200'00
CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES					3.000,00
48	A organizaciones sin ánimo de lucro			3.000'00	
480	A Estación Náutica Mar Menor – Cabo de Palos		3.000,00		
480.00	A Estación Náutica Mar Menor – Cabo de Palos	3.000'00			
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS					338.401,20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CAPITULO III – TASAS Y OTROS INGRESOS					2.000'00
39	Tasas. Otros ingresos diversos			2.000'00	
399	<i>Otros ingresos diversos</i>		2.000'00		
399.00	Otros ingresos diversos		2.000'00		
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES					336.401,20
46	De Entidades Locales			336.401,20	
462	<i>De Ayuntamientos</i>		336.401,20		
462.00	Ayuntamiento de Cartagena	168.200,60			
462.01	Ayuntamiento de San Javier	168.200,60			
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES					0'00
52	Ingresos patrimoniales. Intereses de deposito			0'00	
520	<i>Intereses de deposito</i>		0'00		
520.00	Intereses de deposito		0'00		
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS					338.401,20



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

ANEXO 1 - PERSONAL

PERSONAL CONSORCIO			
	Tipo		Retribuciones
Gerente	Laboral		17.848,20
Auxiliares Administrativas (2)	Laboral		22.444,72
Retribuciones Básicas 432.130.00			40.292,92
B) Otras Retribuciones			
	Tipo		Retribuciones
Gerente	Laboral		24.663,53
Auxiliares Administrativas (2)	Labora		36.891,48
Otras Retribuciones 432.130.02			61.555,01
C) Otro Personal			
	Tipo	Cargo	Retribuciones
Secretario / Interventor / Tesorero	Otro	Secretaría	23.313,43
Otro Personal 432.143.00			23.313,43
Gratificaciones 432.151.00		4.050,00	
Total Retribuciones			129.211,36

La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-

Fdo. Noelia María Arroyo Hernández
PRESIDENTA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA MANGA
20/10/2022

ANEXO 2 - INVERSIONES

EJERCICIO					
		2021	2022	2023	2024
62	Nuevas Asociadas al funcionamiento de los servicios	0	0	0	0
622	Edificios y otras construcciones	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	0	0

La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-

Fdo. Noelia María Arroyo Hernández
PRESIDENTA



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

ANEXO 3 - BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

TÍTULO I

NORMAS GENERALES Y DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1.- Régimen jurídico presupuestario.-

La elaboración, aprobación, gestión y ejecución del Presupuesto del consorcio administrativo La Manga Consorcio, así como el control interno, se ajustará a las disposiciones que regulan los presupuestos de las Entidades Locales. A tal efecto será de aplicación el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y su normativa de desarrollo.

Artículo 2.- Ámbito temporal.-

La vigencia de estas Bases será la misma que la del Presupuesto y en caso de prórroga del mismo seguirán rigiendo durante este período.

Artículo 3.- Estructura presupuestaria.-

1. La estructura del Presupuesto se ajustará a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2.008, de acuerdo con las siguientes clasificaciones:
 - a) **Por programas**, que distinguirá entre área de gasto, políticas de gasto y grupos de programas.
 - b) **Económica**, distinguiendo entre capítulo, artículo, concepto y subconcepto.
2. La aplicación presupuestaria, definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, constituye la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto.
3. Las previsiones del estado de ingresos se clasificarán distinguiendo capítulo, artículo, concepto y subconcepto.
4. La estructura presupuestaria vigente será supletoria respecto a las previsiones presupuestarias no contempladas en el Presupuesto aprobado, sin perjuicio de los supuestos en que proceda tramitar las modificaciones de crédito que sean preceptivas.

Artículo 4.- Niveles de vinculación jurídica.-

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica que les asigna el Presupuesto y sus Modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante.
2. No podrán adquirirse compromisos de gasto que excedan de los créditos presupuestarios establecidos en función de los niveles de vinculación establecidos en este artículo.
3. Los niveles de vinculación jurídica de los créditos se fijan del siguiente modo:
 - a) Respecto a la clasificación por programas: A nivel de Área de Gasto.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

b) Respecto a la clasificación económica: A nivel de Capítulo.

4. Cuando se realice un gasto que exceda de la consignación de la aplicación presupuestaria, sin superar el nivel de vinculación jurídica, deberá justificarse la insuficiencia de la consignación y la necesidad del gasto, con la conformidad de la Intervención en la que se justifique que no se causan perjuicios a otros servicios a que están destinados los créditos de las partidas afectadas.

CAPÍTULO II

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

Artículo 5.- Modificaciones presupuestarias. Principios generales.-

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica, sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las normas del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con las particularidades reguladas en este Capítulo.
2. Las modificaciones de crédito pueden ser de los tipos siguientes:
 - a) Créditos extraordinarios.
 - b) Suplementos de crédito.
 - c) Transferencias de crédito.
 - d) Ampliaciones de crédito.
 - e) Generación de crédito.
 - f) Incorporación de remanentes de crédito.
 - g) Bajas por anulación.
3. Cualquier modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación, debiendo ser informado por la Intervención
4. Las modificaciones de crédito aprobadas por órgano distinto del Consejo General serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo de aprobación.

Artículo 6.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.-

1. Si durante el ejercicio hubiera de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda demorarse para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.
2. En el caso de que el crédito previsto resultara insuficiente y no ampliable se tramitará suplemento de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcalde(a) Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

3. La aprobación de los créditos extraordinarios y suplementos de crédito se aprobarán por el Consejo General, previo informe de Intervención, con los mismos trámites que exige la aprobación del Presupuesto.

Artículo 7.- Transferencias de crédito.-

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida que no disponga de crédito o éste sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otra u otras partidas, se tramitará expediente de transferencia de crédito.
2. La aprobación de transferencias de créditos queda atribuida a los siguientes órganos:
 - a) A la Gerencia, cuando se efectúen entre créditos de la misma área de gasto o cuando las bajas y altas afecten a créditos de personal, y entre los capítulos 3 y 9 de gastos.
 - b) Al Consejo General en los demás casos.

Artículo 8.- Ampliaciones de créditos.-

No se prevén créditos ampliables para el presente ejercicio.

Artículo 9.- Generación de créditos.-

1. Podrán generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes las operaciones a que se refiere el artículo 181 del TRLRHL.
2. El expediente se tramitará previo informe de la Intervención, donde quede constancia del ingreso o del compromiso firme de aportación que genera el crédito, correspondiendo su aprobación a la Gerencia del Consorcio.
3. La generación podrá suponer el suplemento de algunas de las aplicaciones presupuestarias ya existentes en el Presupuesto, en la cuantía del ingreso no tributario obtenido.

Artículo 10.- Incorporación de remanentes de crédito.-

1. Al finalizar el ejercicio la Intervención determinará la existencia de los remanentes de crédito que se deriven de la liquidación del Presupuesto anterior, y si existen recursos para su financiación.
2. Una vez determinados los remanentes de crédito y el recurso que los financia, corresponderá a la Gerencia su aprobación, previo informe de la Intervención.

Artículo 11.- Bajas por anulación.-



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022

Corresponderá al Consejo General autorizar bajas en los créditos presupuestarios.

TÍTULO II GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

CAPÍTULO I EL SISTEMA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

Artículo 12.- Configuración y fines del sistema de gestión presupuestaria y contable.-

1. El sistema de gestión presupuestaria y contable del Consorcio se configura como un sistema de registro, elaboración y comunicación de información sobre la actividad económico-financiera y presupuestaria desarrollada durante del ejercicio contable, de acuerdo con el TRLHL y la ICAL 2.013.
2. Los fines del sistema son de gestión, de control, de análisis y de divulgación de la información.
3. Los órganos que intervienen en la actividad económico financiera y presupuestaria son el Consejo General, la Presidencia y la Gerencia, en los términos establecidos en los Estatutos del Consorcio y en estas Bases de Ejecución, correspondiendo el control interno a la Intervención.
4. En cuanto Entidad sometida al régimen de contabilidad pública está sujeta a la obligación de rendir cuentas. A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en los arts 118 y ss de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio está adscrito al Ayuntamiento de Cartagena, siendo aplicable el régimen presupuestario, de contabilidad, control económico-financiero y patrimonial de la Administración Pública a la que está adscrita.

CAPÍTULO II NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Artículo 13.- Anualidad presupuestaria.-

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio.
2. Excepcionalmente, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo su reconocimiento al Presidente.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

- b) Las derivadas de compromisos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, correspondiendo al Consejo General si no se hubiera autorizado su compromiso.
- c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de gastos no aprobados con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo General.

Artículo 14.- Fases de ejecución del Presupuesto de gastos.-

1. La gestión del presupuesto de gastos se realizará en las siguientes fases:
 - a) Autorización de gasto.
 - b) Disposición o compromiso de gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
2. Se podrán agrupar más de una fase de las enumeradas en el apartado anterior cuando ello sea necesario, en aplicación de los principios de celeridad, eficacia y economía, en las fases de Autorización-Disposición o de Autorización-Disposición-Obligación.

Artículo 15.- Órganos competentes para la aprobación de las fases de ejecución del Presupuesto de gastos.-

1. La autorización y disposición o compromiso de gasto corresponderá al Consejo General, al Presidente o a la Gerencia, de acuerdo con las reglas que rigen la contratación administrativa previstas en los Estatutos del Consorcio, en estas Bases y en la normativa de Régimen Local.
2. El reconocimiento y liquidación de obligaciones será competencia del Presidente, salvo que su cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.
3. Corresponderá a la Gerencia la ordenación del pago, así como la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en gastos cuya cuantía no exceda del 3 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Artículo 16.- Créditos no disponibles.-

1. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su rehabilitación, corresponderá al Consejo General.
2. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Artículo 17.- Retención de créditos.-

1. En los expedientes de contratación y en los supuestos que se estime procedente, se remitirá a la Intervención la solicitud de retención de crédito, al objeto de verificar la suficiencia de saldo disponible en el nivel de vinculación jurídica de la partida



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022

presupuestaria a la que deba imputarse el gasto, que expedirá la certificación correspondiente.

2. La retención no podrá ser anulada sino por error comprobado o por desistimiento del gasto, lo cual deberá notificarse a la Intervención, quien expedirá el correspondiente documento contable.

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN DEL GASTO

Artículo 18.- Gastos de personal.-

1. Las nóminas mensuales cumplirán la función de documento ADO, que se elevarán a la Gerencia a los efectos de la ordenación del pago.
2. En las nóminas se incluirán las retribuciones del personal del Consorcio así como las de otro personal que ejerzan funciones necesarias para su funcionamiento de acuerdo con la normativa Local. Los créditos de personal contendrán las actualizaciones salariales previstas en convenios municipales como compensación a la adecuación de los puestos de trabajo.
3. Dentro de los créditos consignados en el Presupuesto el Presidente podrá asignar gratificaciones o productividad por servicios extraordinarios o realizados con especial rendimiento, interés e iniciativa.
4. La Gerencia, previa tramitación del correspondiente expediente, podrá autorizar anticipos sobre retribuciones al personal del Consorcio, que podrán alcanzar el importe de dos pagas mensuales a reintegrar en dieciocho meses. Cuando el anticipo sea de una paga se efectuará en doce meses.
5. Las ayudas sociales al personal dependiente del Consorcio se mantendrán en los siguientes límites para cada expediente a tramitar en su caso, que se harán efectivas por acuerdo de la Gerencia, previa justificación documental:
 - a) Por matrimonio y natalidad, 170 euros.
 - b) Por implantación de prótesis dental, tratamientos de estomatología, prescripción de gafas, plantillas o similares, 170 euros.

Artículo 19.- Indemnizaciones por razón del servicio.-

1. Para el abono de las indemnizaciones por razón del servicio se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, con los importes actualizados por las revisiones que se aprueben en Consejo de Ministros.
2. Estos abonos se realizarán tanto a los miembros del Consorcio, al personal de él dependiente, a otro personal que desempeñen funciones en el mismo y al personal que de manera ocasional o permanente realice trabajos, estudios o actividades para el Consorcio.
3. Las indemnizaciones por asistencias en los procedimientos de selección de personal se regularán por lo previsto en dicho Real Decreto.



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

4. Las asistencias a órganos colegiados del personal funcionario que prestan funciones reservadas, previstas en el art. 92 bis de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan fijadas en 450 euros por sesión, que serán abonadas conforme al art. 28 RD 462/2002.

Artículo 20.-Subvenciones y aportaciones otorgadas.-

1. El otorgamiento de subvenciones y aportaciones a entidades públicas, privadas o sin fin de lucro, cuya actividad revisten un interés público dentro del ámbito del Consorcio, se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
2. Las subvenciones nominativas no serán objeto de expediente, sino que se expedirá directamente documento AD una vez aprobado el Presupuesto, no obstante se justificarán por el mismo procedimiento que las demás.

Artículo 21.- Contratación administrativa.-

1. Será competencia del Presidente:
 - a) La adquisición y enajenación de bienes y derechos cuando su valor no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los tres millones de euros.
 - b) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni los seis millones de euros, incluidas las de carácter plurianual.
2. Corresponderá la competencia de contratación al Consejo General en el resto de los casos.
3. Será competencia de la Gerencia la contratación de obras, servicios suministros, asistencia técnica y demás gastos menores cuya cuantía no exceda del 3 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
4. Podrán exceptuarse de la tramitación de expediente de contratación los contratos menores, de cuantía inferior a 40.000 euros en los contratos de obra, o de 15.000 euros en el resto de contratos, IVA excluido, bastando con la documentación requerida por la Ley de Contratos del Sector Público, de aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente, y en obras, además, el presupuesto y, según el caso, el proyecto.

Artículo 22.- Gastos a justificar.-

1. Podrán expedirse órdenes de pago “a justificar” con cargo a las partidas del Capítulo II del estado de gastos del presupuesto, por importe máximo cada una de ellas del 50 por ciento disponible en la partida durante el primer semestre y del 25 por ciento en los trimestres tercero y cuarto.
2. Los fondos librados “a justificar” deberán quedar justificados dentro de los tres meses siguientes y siempre antes del fin del ejercicio, no pudiendo librarse nuevos fondos de aquellas partidas en las que no se haya cumplido esta condición.

CAPÍTULO IV



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CONTABILIDAD Y CIERRE PRESUPUESTARIO

Artículo 23.- Sistema contable.-

1. El sistema contable de este Consorcio se regirá por lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2.013 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad Local.
2. Los documentos de gestión contable de soporte a las operaciones de gasto de entrada en el sistema de información contable recogerán los hechos económico-contables derivados de las operaciones de ejecución y modificación de los mismos, tanto para el presupuesto corriente y agrupación de presupuestos cerrados como para ejercicios posteriores, que se corresponderán con cada una de las fases de ejecución del presupuesto, así como los derivados de las operaciones no presupuestarias, con formato similar a la anterior ICAL de 1.990.

Artículo 24.- Libros de contabilidad y soporte de la información contable.-

1. Los registros de las operaciones y del resto de la información capturada en el sistema de información contable, estarán soportados informáticamente.
2. Las bases de datos del sistema informático donde residan los registros contables constituirán soporte suficiente para la llevanza de la contabilidad. No obstante, el propio sistema contemplará los siguiente Libros de Contabilidad a través de los cuales se llevará la contabilidad del Consorcio, dentro del propio sistema electrónico, sin que sea necesario el soporte en papel:
 - a) Libros de Contabilidad Principal: Diario General de Operaciones, Mayor de Cuentas, Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos, Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos, Diario de Operaciones del Presupuesto de Ingresos, Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos, Mayor de Conceptos No Presupuestarios.
 - b) Libros de Contabilidad Auxiliar: Libro de Caja de Ingresos y Libro de Caja de Gastos.

Artículo 25.- Cierre de la contabilidad.-

Las operaciones de cierre y el cálculo de resultados y magnitudes que figurarán en la Cuenta General se realizarán conforme a las reglas de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

TÍTULO III

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

CAPÍTULO I

NORMAS DE GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Artículo 26.- Reconocimiento de derechos.-

1. La entrada en vigor de los Presupuestos de las entidades consorciadas producirán el reconocimiento del derecho correspondiente a las aportaciones o transferencias corrientes para los gastos de mantenimiento del Consorcio, siempre que aquellos presupuestos contengan los correspondientes créditos de carácter nominativos a su favor.
2. Cualquier otro derecho no previsto inicialmente que se reconozca a favor del Consorcio o se produzca su ingreso efectivo habrá de imputarse al correspondiente concepto del presupuesto de ingresos, de acuerdo con la estructura presupuestaria prevista en la O. M. de 2.008, salvo que se trate de subvenciones o aportaciones de carácter finalista, en cuyo caso generarán el correspondiente crédito en el presupuesto de gastos.

Artículo 27.- Documentos contables del presupuesto de ingresos.-

1. Los documentos de contabilidad del presupuesto de ingresos servirán de soporte a las anotaciones contables como consecuencia de los hechos económico contables motivados por las operaciones de ejecución del presupuesto de ingresos.
2. Estos documentos se agruparán en operaciones de presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y de operaciones no presupuestarias, con similar formato a los documentos de general aplicación conforme a la aplicación de las distintas Instrucciones de Contabilidad.

DISPOSICIÓN FINAL.-

Se autoriza a la Presidencia para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para desarrollar y aclarar la aplicación de estas Bases de Ejecución, siendo de aplicación en lo no previsto en dichas Bases, lo dispuesto en la legislación vigente.

EL SECRETARIO- INTERVENTOR.- José F. Amaya Alcausa

Firmado electrónicamente

La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022



FIRMADO POR

Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022

ANEXO 4 - INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. Legislativo 2/2004, se emite el siguiente informe económico-financiero, que ha de unirse como anexo al Presupuesto del Consorcio para el ejercicio de 2.023, tanto en ingresos como en gastos, que se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

El Presupuesto del Consorcio se nutre básicamente de las aportaciones realizadas por las Administraciones consorciadas para las operaciones corrientes del mismo, es decir para sus gastos de mantenimiento que atienden principalmente los capítulos de personal y de bienes corrientes y servicios. Tales aportaciones vienen siendo consignadas por dichas Administraciones en sus respectivos presupuestos, realizándose cada año de manera continua, y vienen siendo suficientes para tales gastos de mantenimiento del Consorcio.

Al mismo tiempo también se perciben las compensaciones necesarias para el mantenimiento de servicios públicos como la oficina de la Ventanilla Única de la Comunidad Autónoma, así como los ingresos patrimoniales por intereses en cuentas bancarias.

Por ello, tanto los ingresos estimados por intereses en cuenta, como las aportaciones y subvenciones que cada año recogen los presupuestos de las Administraciones consorciadas constituyen la base del presupuesto de ingresos del Consorcio.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.-

Todos estos ingresos reflejados en el presupuesto de ingresos, tanto para atender los gastos corrientes como de capital, vienen aplicados en las correspondientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos.

Las partidas de gasto corriente vienen siendo suficientes para la atención las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios del Consorcio, lo que también puede afirmarse para el presente ejercicio. En este sentido, cualquier aumento de gasto ha de tener como condición previa la garantía de financiación de las Administraciones consorciadas.

Las aplicaciones presupuestarias que correspondan, en su caso, a las operaciones de capital también recogen los créditos necesarios en función de la aportación para las inversiones previstas en el ejercicio. Cualquier otra aportación que se reciba durante el ejercicio dará lugar a la correspondiente modificación de crédito.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 29



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO LA
MANGA
20/10/2022

3.- NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

El Presupuesto se presenta, con lo que ha quedado dicho, nivelado, cumpliéndose el mandato del artículo 165.4 TRLRHL de que habrá de aprobarse sin déficit inicial.

Esta situación de equilibrio deberá mantenerse igualmente en la ejecución del mismo a lo largo del ejercicio, con lo cual resulta necesario que con carácter previo al inicio de los expedientes de contratación de las inversiones resulte firme la aportación de los fondos que las financia. En este sentido, todo incremento o decremento en las previsiones de ingresos deberá ser compensado en el mismo acto en que se acuerde.

EL SECRETARIO- INTERVENTOR.- José F. Amaya Alcausa

Firmado electrónicamente

La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
20/10/2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HTW7 H94Y FMRC LURD

PROYECTO PRESUPUESTO CONSORCIO LA MANGA 2023 - SEFYCU 2369916

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 29 de 29



INFORME DE INTERVENCIÓN PRESUPUESTO 2023

Por esta Intervención se ha procedido al examen del Proyecto de Presupuesto de este Consorcio para el año 2023 y dando cumplimiento a lo establecido por el art. 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004), art. 18.4 Real Decreto 500/1990, así como lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

Los consorcios deberán formar parte de los Presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción, de conformidad con el art. 122.4 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Presupuesto se presenta equilibrado en ingresos y gastos en la cifra de 338.401,20 Euros, siendo todos ellos de carácter no financiero, cumpliendo con ello lo establecido por el art. 168.5 de la Ley antes citada, sobre inexistencia de déficit inicial.

En el estado de gastos se incorporan los créditos suficientes para atender las obligaciones corrientes de personal y servicios generales, así como los que han de destinarse a la financiación de las inversiones que se programan por el Consorcio.

Se incorpora al expediente el anexo de personal, la referencia global a las inversiones a realizar, Memoria y antecedentes sobre la liquidación del ejercicio anterior, justificándose en el informe económico-financiero las cifras proyectadas en inversión y gastos.

La aprobación del presupuesto debiera realizarse antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior, para su entrada en vigor el día 1 de enero del ejercicio a que se refiere, junto con el presupuesto consolidado de la Administración Pública de adscripción del consorcio.

Entiende el informante que el proyecto que se presenta se ajusta a la normativa vigente, como documento contable y de control de la actividad del Consorcio y en consecuencia no se formula respecto al mismo objeción legal alguna.

La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-

EL INTERVENTOR,

Fdo.: José F. Amaya Alcausa



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO DEL CONSORCIO DE LA MANGA
11/11/2022



D. JOSÉ F. AMAYA ALCAUSA, SECRETARIO DEL CONSORCIO ADMINISTRATIVO LA MANGA CONSORCIO,

CERTIFICO.-

Que en la sesión del Consorcio celebrada el día 31 de octubre de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2023.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023. PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA.-

ANTECEDENTES.-

UNO.- *Cumpliendo el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la disposición final primera del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre que modifica el texto refundido de la citada ley, se ha confeccionado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2023.*

Conforme al art. 122 de la Ley 40/2015, los consorcios estarán sujetos al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración Pública a la que estén adscritos, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Asimismo, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

DOS.- *Asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO CON VEINTE CÉNTIMOS DE Euro (338.401,20 €), tanto en ingresos como en gastos.*

TRES.- *La cifra de gastos se obtiene partiendo de cero y teniendo en cuenta las necesidades reales y estimaciones esperadas para el ejercicio.*

CUATRO.- *Los ingresos que cubrirán los gastos, provienen en primer lugar y principalmente de las transferencias aportadas por los Ayuntamientos de Cartagena y San Javier, así como otros ingresos que se produzcan.*

CINCO.- *Se adjunta el resumen del Proyecto de Presupuesto 2023, Bases de ejecución, memoria, informe económico financiero y documentación preceptiva.*

SEIS.- *El Presupuesto del Consorcio Administrativo “La Manga Consorcio”, para el ejercicio 2023 arroja el siguiente resumen:*



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HZX7 ZYCR WVLF PVYT

CERTIFICADO APROBACION PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO LA MANGA - SEFYCU 2396453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO DEL CONSORCIO DE LA MANGA
11/11/2022



GASTOS POR CAPÍTULOS

3.1 Capítulo I Gastos de Personal. En el momento de preparar estos presupuestos, se desconocen las previsiones de subida salarial del Gobierno de España, considerando: parte fija, variable, cumplimiento de objetivo de déficit y mejoras de complementos y productividad. Por lo que se va a preveer una subida salarial del tres por ciento (3%), a resultas de lo que se disponga la Ley de Presupuesto Generales del Estado para el ejercicio 2022 respecto del personal al servicio del sector público. Tras su aprobación en el ejercicio 2022, se incluye una partida presupuestaria de Gratificaciones para la asistencia a las reuniones del Consejo Reunión Consejo General General por parte de los organos internos de La Manga Consorcio (Secretario, Interventor, Tesorero) aumentando su importe ligeramente con respecto al ejercicio 2022. Se mantiene la partida “143. Otro personal” y, aunque temporalmente el Interventor asume las funciones de Secretario sin percibir salario por ello, se prevee la posibilidad de que se asuma la Secretaría por otra persona con el salario correspondiente. El importe total del capítulo, por todo lo descrito, se aumenta ligeramente con respecto al presupuesto de 2022 y, si avanzado el año es necesario hacerlo, se aplicará una modificación entre los capítulos del presupuesto.

3.2 Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. El capítulo 2 consta de 27 conceptos. Se modifica respecto del año 2022, aumentando levemente las partidas del subgrupo 213 (Material instalaciones). Se elimina la partida 213.01 (Mantenimiento centralita) al no contar actualmente con centralita operativa en el La Manga Consorcio. Se reduce la partida 220.00 (Ordinario no inventariable) y aumenta la partida 220.02 (Material informático no inventariable). Se aumente la partida 221.00 (Energía eléctrica) ya que los gastos en este concepto han aumentado muy notablemente en el último ejercicio. Se elimina la partida 222.01 (Postales) ya que actualmente se gestiona mediante plataformas on-line y no se requiere el uso de sellos y otros materiales postales. También se modifica respecto del año 2022, reduciendo considerablemente la partida 222.99 (Otros gastos en comunicaciones). Se modifica respecto del año 2022, la partida 226.09 (Actividades culturales y deportivas) con un presupuesto importante para facilitar el desarrollo de actividades culturales y deportivas, principalmente festividades locales y también eventos de diferente índole, en todo el ámbito territorial de La Manga Consorcio. Se modifica respecto del año 2022, aumentando la partida 227.06 (Estudios y trabajos técnicos) ya que se prevé la necesidad de contratar este tipo de servicios para poder ejecutar las acciones incluidas en el Plan Estratégico de Turismo de La Manga que se está elaborando durante el presente ejercicio, así como las actuaciones habituales en esta partida. Se modifica respecto del año 2022, aumentando la partida 227.99 (Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) también para poder realizar la ejecución de las acciones previstas en el Plan Estratégico de Turismo mencionado. Se aumenta ligeramente la partida 231.10 (Locomoción del personal directivo) para asumir el aumento del precio del combustible en los desplazamientos y se mantiene la partida 231.20 (Locomoción del personal no directivo) prevista para asumir las posibles necesidades del personal no directivo.

3.3 Capítulo IV Transferencias corrientes. Aparece este capítulo para subvencionar por importe de 3.000'00€ a la entidad sin ánimo de lucro Estación Náutica Mar Menor – Cabo de Palos, en la realización de eventos náuticos.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HZX7 ZYCR WVLF PVYT

CERTIFICADO APROBACION PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO LA MANGA - SEFYCU 2396453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCAUSA
SECRETARIO DEL CONSORCIO DE LA MANGA
11/11/2022



4.- INGRESOS POR CAPÍTULOS

4.1 Tasas y otros ingresos. Se utiliza "Otros ingresos diversos", para acoger el abono que debe de ocurrir como consecuencia de la Autorización de Tren Turístico en La Manga, por importe de 2.000'00 Euros. Se ha mantenido respecto a 2022.

4.2 Transferencias corrientes. Proceden de dos aportaciones idénticas, otorgadas por los Excmos. Ayuntamientos de Cartagena y San Javier de 168.200,60 Euros cada una, para financiar el buen funcionamiento y la dinámica de desarrollo adoptada por La Manga Consorcio.

4.3 Ingresos Patrimoniales. Capítulo correspondiente a intereses en cuentas bancarias. Supone una previsión de 0'00 Euros. Actualmente la cuenta corriente con la que se trabaja no remunera el saldo existente, si bien esperamos en un futuro una ligera modificación al alza, ante la subida de los tipos de interés. Razón por la cual se mantiene esta partida con un importe no significativo. Se utiliza también para contabilizar cualquier otro ingreso que se derive del funcionamiento de la cuenta corriente y que no pueda ser previsto inicialmente (como ha ocurrido en el presente ejercicio con alguna pequeña devolución realizada a favor del Consorcio por Telefónica o con la transferencia recibida del canon del tren turístico).

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

Cap. I - Gastos de personal 161.201,20

Cap. II - Gastos de bienes corrientes y servicios 174.200'00

Cap. IV – Transferencias corrientes 3.000,00

TOTAL EUROS 338.401,20

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap. III - Tasas y otros ingresos 2.000,00

Cap. IV - Transferencias corrientes 336.401,20

Cap. V - Ingresos patrimoniales 0,00

TOTAL EUROS 338.401,20

PROPUESTA

UNO.- *Se proceda a la aprobación inicial del Presupuesto para el ejercicio 2023 del Consorcio Administrativo La Manga Consorcio, que comprende la Bases de ejecución y documentación anexa, que consolidará con el del Ayuntamiento de Cartagena, entidad de adscripción del Consorcio, y se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por período de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.*

DOS.- *El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Consejo dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas. Todo ello de conformidad con el artículo 169 de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HZX7 ZYCR WVLF PVYT

CERTIFICADO APROBACION PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO LA MANGA - SEFYCU 2396453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

JOSE FRANCISCO AMAYA ALCALUSA
SECRETARIO DEL CONSORCIO DE LA MANGA
11/11/2022



TRES.- El presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento, con el presupuesto consolidado de la Administración de adscripción del Consorcio.

No obstante, el Consejo resolverá. La Manga del Mar Menor, a fecha de firma.-

LA PRESIDENTA DEL CONSORCIO.- Noelia María Arroyo Hernández
Firmado electrónicamente 20-10-2022

Se realiza una breve explicación por parte de la Gerencia del contenido del proyecto de presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2023, y un breve cambio de impresiones sobre la coordinación de actividades y eficiencia energética, por ajuste de gastos.

A continuación se procede a su aprobación por unanimidad de los asistentes.”

De lo cual certifico, a reservas de la aprobación del acta, a los efectos oportunos, en Cartagena, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HZX7 ZYCR WVLF PVYT

CERTIFICADO APROBACION PRESUPUESTO 2023 CONSORCIO LA MANGA - SEFYCU 2396453

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 04/11/2022 a las 13:13

Consortio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	157.690,34	0,00	157.690,34	144.126,75	144.126,75	141.562,13	2.564,62	13.563,59
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	88.678,00	0,00	88.678,00	69.269,69	69.269,69	69.269,69	0,00	19.408,31
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
TOTAL		249.368,34	0,00	249.368,34	216.396,44	216.396,44	213.831,82	2.564,62	32.971,90

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 22/02/2022 a las 08:50

Consortio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio: 2021

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>OBLIGACIONES</i>	<i>PRESCRIPCIONES</i>	<i>OBLIGACIONES NETAS</i>	<i>SALDO OBLIGACIONES</i>	<i>ÓRDENES DE PAGO</i>	<i>PAGOS EFECTIVOS</i>	<i>PENDIENTES DE PAGO</i>
PRESUPUESTARIA								
Capítulo	1 GASTOS DE PERSONAL							
	Capítulo 1	2.401,37	0,00	2.401,37	0,00	2.401,37	2.401,37	0,00
TOTAL		2.401,37	0,00	2.401,37	0,00	2.401,37	2.401,37	0,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 04/11/2022 a las 13:12

Consortio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio: 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	2.000,00	0,00	2.000,00	2.101,54	0,00	0,00	2.101,54	2.101,54	0,00	101,54
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	247.366,34	0,00	247.366,34	244.323,17	0,00	0,00	244.323,17	244.323,17	0,00	-3.043,17
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-2,00
TOTAL		249.368,34	0,00	249.368,34	246.424,71	0,00	0,00	246.424,71	246.424,71	0,00	-2.943,63

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 22/02/2022 a las 08:55

Consortio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio: 2021

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 31/12/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DCHOS. RECONOCIDOS	DR ANULADOS	INGR. EFECTIVOS	PTES. DE COBRO
DESCRIPCIÓN			DR CANCELADOS		
Capítulo	3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
	Capítulo 3	2.000,00	0,00 0,00	2.000,00	0,00
TOTAL		2.000,00	0,00 0,00	2.000,00	0,00

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 25/02/2022 a las 12:55

Consortio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio 2021

Fecha límite 31/12/2021

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2021		2020	
57,556	1. (+) Fondos líquidos		130.266,39		98.188,20
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		2.000,00
430	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		2.000,00	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
257,258,270,275,440,4 42,449,456,470,471,47 2,537,538,550,565,566	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		12.448,14		12.398,22
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.564,62		2.401,37	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
165,166,180,185,410,4 14,419,453,456,475,47 6,477,502,515,516,521 ,550,560,561	- (+) de operaciones no presupuestarias	9.883,52		9.996,85	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
554,559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555,5581,5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		117.818,25		87.789,98
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		117.818,25		87.789,98

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 25/02/2022 a las 12:54

Consortio Admin. La Manga Consortio

Ejercicio 2021

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 31/12/2021

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	246.424,71	216.396,44		30.028,27
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b)	246.424,71	216.396,44		30.028,27
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	246.424,71	216.396,44		30.028,27
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				30.028,27

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 04/11/2022 a las 11:41

Consortio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio: 2022

Ejercicios cerrados

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/10/2022

<i>APLICACIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>OBLIGACIONES</i>	<i>PRESCRIPCIONES</i>	<i>OBLIGACIONES NETAS</i>	<i>SALDO OBLIGACIONES</i>	<i>ÓRDENES DE PAGO</i>	<i>PAGOS EFECTIVOS</i>	<i>PENDIENTES DE PAGO</i>
PRESUPUESTARIA								
Capítulo	1 GASTOS DE PERSONAL							
	Capítulo 1	2.564,62	0,00	2.564,62	0,00	2.564,62	2.564,62	0,00
TOTAL		2.564,62	0,00	2.564,62	0,00	2.564,62	2.564,62	0,00

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Impreso el 04/11/2022 a las 13:14

Consortio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio: 2022

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/10/2022 Estado de operaciones: Todas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/VINCULACIÓN DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL	MOD. CRÉDITO INC. REMANENTE	PR. DEFINITIVA	OTRAS RC(CT/CN) DISPON. PRESUP.	RC UTILIZABLE SALDO RC UTIL.	AUTORIZACIONES SALDO AUT.	DISPOSICIONES SALDO DISPON.	OBLIGACIONES SALDO OBLIG.	ÓRDENES PAGO PAG. EFECTIVOS	REINT. PAGO	PTE. EJECUCIÓN PTE. DE PAGO
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL										
Capítulo 1	159.681,16	0,00	159.681,16	0,00	0,00	116.529,14	116.529,14	116.529,14	116.529,14	0,00	43.152,02
		0,00		43.152,02	0,00	0,00	0,00	0,00	116.529,14		0,00
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS										
Capítulo 2	144.275,99	0,00	144.275,99	0,00	0,00	137.401,14	137.401,14	137.401,14	137.401,14	0,00	6.874,85
		0,00		6.874,85	0,00	0,00	0,00	0,00	137.401,14		0,00
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
Capítulo 4	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
		0,00		3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL	306.957,15	0,00	306.957,15	0,00	0,00	253.930,28	253.930,28	253.930,28	253.930,28	0,00	53.026,87
		0,00		53.026,87	0,00	0,00	0,00	0,00	253.930,28		0,00

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos

Impreso el 04/11/2022 a las 13:14

Consorcio Admin. La Manga Consorcio

Ejercicio: 2022

Ejercicio corriente

Periodo de listado desde: 01/01/2022 hasta: 31/10/2022 Estado de operaciones: Todas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DESCRIPCIÓN	PREV. INICIAL MOD. PREVISIÓN	PREV. DEFINITIVA	CIC SALDO DE CIC	DR RECONOCIDOS PTE. DE COBRO	DR ANULADOS DR CANCELADOS	INGR. EFECTIVOS ING. EFEC. LÍQUI.	DEV. DE INGRESOS DII EFECTIVO	PTE. EJECUCIÓN
Capítulo 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
Capítulo 3	2.000,00	2.000,00	0,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00	-300,00
	0,00		0,00	0,00	0,00	2.300,00	0,00	
Capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
Capítulo 4	304.955,14	304.955,14	0,00	304.955,57	0,00	304.955,57	0,00	-0,43
	0,00		0,00	0,00	0,00	304.955,57	0,00	
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES								
Capítulo 5	2,01	2,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,01
	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL	306.957,15	306.957,15	0,00	307.255,57	0,00	307.255,57	0,00	-298,42
	0,00		0,00	0,00	0,00	307.255,57	0,00	